VP_CE/AEV-16/11

ACTA DE EVALUACION DE DOCUMENTOS Y OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA N° 012/2011
"ADQUISICION DE SERVIDOR, COMPUTADORAS PERSONALES Y SWITCH"
PAC- COD 218979

ACTA DE EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS Y OFERTAS

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los once días del mes de julio del año dos mil once, siendo las trece horas, se reúnen los miembros del **Comité de Evaluación de la Vicepresidencia de la República**, con la finalidad de analizar y evaluar las ofertas recibidas y aceptadas en el Acto de Apertura de sobres de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 012/2011 "ADQUISICION DE SERVIDOR, COMPUTADORAS PERSONALES Y SWITCH" PAC- COD 218979**, realizado en fecha veinte de junio del año dos mil once, del que participaron los oferentes: SDA PARAGUAY S.A., BIOS INFORMATICA *de Eliseo Hilario Gómez Romero*, UNIVERSAL *de Gustavo Adolfo Oviedo Giménez*, SEKIURA GROUP S.R.L., GRUPO UNIVERSO SHOW ROOM *de Carlos Alfonzo Pampliega Velázquez* , INFOCENTER S.A., DIVISERV S.A., COMTEL S.R.L.

DOCUMENTACIÓN

Para realizar la presente evaluación, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Vicepresidencia de la República ha remitido la siguiente documentación:

1) Proforma de la invitación
2) Anexos: parte 1, 2 y 3 del llamado
3) Ofertas presentadas
4) Acta de apertura
5) Cuadro comparativo de ofertas

ACTA DE APERTURA

En fecha veinte de junio de 2011, a las 10:00 horas se procede a la apertura de sobres del llamado, que en este caso fueron las ofertas presentadas por los oferentes: SDA PARAGUAY S.A., BIOS INFORMATICA *de Eliseo Hilario Gómez Romero*, UNIVERSAL *de Gustavo Adolfo Oviedo Giménez*, SEKIURA GROUP S.R.L., GRUPO UNIVERSO SHOW ROOM *de Carlos Alfonzo Pampliega Velázquez*, INFOCENTER S.A., DIVISERV S.A., COMTEL S.R.L.

COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES

El Comité de Evaluación solicitó a los oferentes SEKIURA GROUP S.R.L., INFOCENTER S.A. y COMTEL S.R.L., por nota de fecha 29 de junio de 2011 la identificación del modelo y catalogo en español del Equipo de Seguridad Firewall ofertado en el ITEM 7 del presente llamado.

Las documentaciones remitidas por los oferentes mencionados fueron recepcionadas por el Comité de Evaluación en fecha 01 de julio de 2011 a fin de ser evaluadas técnicamente.

SUMINISTRO DE LA DOCUMENTACION BASICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL Y SU CUMPLIMIENTO

Se deja constancia que los oferentes del presente llamado han presentado todas las documentaciones requeridas por el Pliego de Bases y Condiciones.

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMETICOS

El oferente DIVISERV S.A., cotizó un Monto Total Máximo de Gs, 62.303.666, con un pequeño error de dos guaraníes, motivo por el cual, luego de la corrección el Monto Total Máximo que corresponde es de Gs, **62.303.668.**

ITEM 1

N°	OFERENTES	IMPORTE TOTAL	GARANTIA
1	GRUPO UNIVERSO SHOW ROOM	9.550.000	60 DIAS
2	BIOS INFORMATICA	17.400.000	60 DIAS
3	DIVISERV S.A.	22.080.960	60 DIAS

ITEM 2

N°	OFERENTES	IMPORTE TOTAL	GARANTIA
1	DIVISERV S.A.	30.920.200	60 DIAS
2	SDA PARAGUAY S.A.	31.104.000	60 DIAS
3	BIOS INFORMATICA	32.000.000	60 DIAS
4	UNIVERSAL	32.000.000	60 DIAS

ITEM 3

N°	OFERENTES	IMPORTE TOTAL	GARANTIA
1	UNIVERSAL	2.000.000	60 DIAS
2	SDA PARAGUAY S.A.	2.040.000	60 DIAS
3	DIVISERV S.A.	2.068.468	60 DIAS
4	BIOS INFORMATICA	2.300.000	60 DIAS
5	GRUPO UNIVERSO SHOW ROOM	2.300.000	60 DIAS

ITEM 4

N°	OFERENTES	IMPORTE TOTAL	GARANTIA
1	SDA PARAGUAY S.A.	1.120.000	60 DIAS
2	UNIVERSAL	1.244.000	60 DIAS
3	GRUPO UNIVERSO SHOW ROOM	1.510.000	60 DIAS
4	DIVISERV S.A.	3.671.140	60 DIAS
5	SEKIURA G.R.O.U.P.S.R.L	4.340.000	60 DIAS
6	INFOCENTER	6.656.844	60 DIAS

ITEM 5

N°	OFERENTES	IMPORTE TOTAL	GARANTIA
1	GRUPO UNIVERSO SHOW ROOM	2.350.000	60 DIAS
2	DIVISERV S.A.	3.562.900	60 DIAS
3	SEKIURA G.R.O.U.P.S.R.L	4.200.000	60 DIAS
4	COMTEL S.R.L	6.400.000	60 DIAS
5	INFOCENTER	8.564.000	60 DIAS

ITEM 6

N°	OFERENTES	IMPORTE TOTAL	GARANTIA
1	INFOCENTER	3.784.000	60 DIAS

ITEM 7

N°	OFERENTES	IMPORTE TOTAL	GARANTIA
1	SEKIURA GROUP S.R.L.	20.500.000	60 DIAS
2	COMTEL S.R.L.	24.145.000	60 DIAS
3	INFOCENTER	31.192.800	60 DIAS

ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS

Se deja constancia que todas las ofertas presentadas cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por la institución con la excepción del ITEM 7.

A los efectos mencionados anteriormente el Departamento de Informantica, dependiente de la Dirección General de Administración Financiera de la institución, elaboro el informe correspondiente a sí las especificaciones técnicas mencionadas en los respectivos catálogos remitidos por los oferentes, se ajustan a las establecidas en el pliego de bases y condiciones del llamado. Dicho informe, que se anexa a la presente acta fue remitido a través del memorando VP_AF/INF-5/11 de fecha 08 de julio de 2011 al Comité de Evaluación.

En el mismo se observa que las ofertas de las empresas SEKIURA GROUP S.R.L Y COMTEL S.R.L no cumplen con algunos de los puntos de las especificaciones técnicas establecidas puntualmente para el ITEM 7, siendo la oferta presentada por la empresa INFOCENTER S.A la única que no presenta reparos sobre el cumplimiento de lo establecido en las especificaciones técnicas, conforme se demuestra en el siguiente cuadro.

Item	Código	Descripción	Presentación	SEKIURA GROUP SRL SonicWall NSA 3500	COMTEL SRL Fortinet Fortigate-200B	INFOCENTER Cisco Systems ASA5520
7	43222501-001	EQUIPO DE SEGURIDAD - FIREWALL	**1) RAM instalada:** 512 MB o superior.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
			2) Memoria flash instalada: 64 MB o superior.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
			3) Dimensión del Equipo: Rackeable con 1 (una) Unidad de altura.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
			4) Protocolo de interconexión: Ethernet, Gigabit Ethernet.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
			5) Protocolo de transporte: IPSec.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
			6) Rendimiento: Capacidad del cortafuegos: 450 Mbps.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
			7) Capacidad de la VPN: 225 Mbps.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
			8) Tasa de conexiones: 10.000 x segundo.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
			9) Capacidad: Sesiones concurrentes: 250000	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
			10) VPN IPSec: 750	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
			11) VPN SSL: 2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
			12) Interfaces virtuales (VLAN): 100	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
			13) Características: Protección firewall, asistencia técnica VPN, equilibrio de carga, soporte VLAN, Alta disponibilidad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
			14) Cifrado: AES, DES, Triple DES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
			15) Interfaces: 1 x red - Ethernet 10Base-T/100Base-TX	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
			16) 1 x consola	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
			17) 2 x USB - tipo A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
			18) 4 x red - Ethernet 10Base-T/100Base-TX/1000Base-T	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
			19) Certificaciones: CE, UL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
			20) Alimentación del Equipo: Fuente de 100 a 240 V50 a 60 Hz, y cables incluidos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
			21) Garantía: Un año o más, incluyendo sin costo adicional cualquier asistencia técnica por garantía, con mano de obra, repuestos y partes con traslado de los equipos de la Institución y viceversa. Las partes y repuestos reemplazados durante el servicio técnico deberán corresponder a las especificaciones por las cuales fueron adquiridas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
			22) Configuración: El oferente estará a cargo de la configuración y puesta en funcionamiento del equipo de comunicación de tal manera que sea funcional con los demás equipos existentes.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ

Finalizando el análisis de los documentos presentados por las empresas oferentes, y atendiendo a que la adjudicación de la presente Licitación por Contratación Directa es por **ÍTEM**, el comité de evaluación RECOMIENDA ADJUDICAR el **ÍTEM Nº 1** a la empresa **GRUPO UNIVERSO SHOW ROOM** *de Carlos Alfonzo Pampliega Velázquez*, por un monto de Gs. 9.550.000, por haber presentado la oferta económica más baja ,y por reunir todos los requerimientos de la institución y ajustarse a lo dispuesto en el Art. 26 de la Ley Nº 2051 de "Contraciones Públicas" y los Arts. 60 y 61 del Decreto Nº 21909/03.

En cuanto al **ÍTEM Nº 2** se recomienda adjudicar a la empresa **DIVISERV S.A.**, por un monto de Gs. 30.920.200, por haber presentado la oferta económica más baja, y por reunir todos los requerimientos de la institución y ajustarse a lo dispuesto en el Art. 26 de la Ley Nº 2051 de "Contrataciones Públicas" y los Arts. 60 y 61 del Decreto Nº 21909/03.

En cuanto al **ÍTEM Nº 3** se recomienda adjudicar a la empresa **UNIVERSAL** *de Gustavo Adolfo Oviedo Giménez*, por un monto de Gs. 2.000.000, por haber presentado la oferta económica más baja, y por reunir todos los requerimientos de la institución y ajustarse a lo dispuesto en el Art. 26 de la Ley Nº 2051 de "Contrataciones Públicas" y los Arts. 60 y 61 del Decreto Nº 21909/03.

En cuanto al **ÍTEM Nº 4** se recomienda adjudicar a la empresa **SDA PARAGUAY S.A.**, por un monto de Gs. 1.120.000, por haber presentado la oferta económica más baja, y por reunir todos los requerimientos de la institución y ajustarse a lo dispuesto en el Art. 26 de la Ley Nº 2051 de "Contrataciones Públicas" y los Arts. 60 y 61 del Decreto Nº 21909/03.

En cuanto al **ÍTEM Nº 5** se recomienda adjudicar a la empresa **GRUPO UNIVERSO SHOW ROOM** *de Carlos Alfonzo Pampliega Velázquez*, por un monto de Gs. 2.350.000, por haber presentado la oferta económica más baja, y por reunir todos los requerimientos de la institución y ajustarse a lo dispuesto en el Art. 26 de la Ley Nº 2051 de "Contrataciones Públicas" y los Arts. 60 y 61 del Decreto Nº 21909/03.

En cuanto al **ÍTEM Nº 6** el Comité de Evaluación recomienda Declarar Desierta la adjudicación en razón de no contar con el mínimo de ofertas requeridas para los casos de contratación directa conforme al Art. 34 inc c) de la Ley 2051 de "Contrataciones Públicas".

En cuanto al **ÍTEM Nº 7** se recomienda adjudicar a la empresa **INFOCENTER S.R.L.**, por un monto de Gs. 31.192.800, por haber presentado la oferta más conveniente, y por reunir todos los requerimientos de la institución y ajustarse a lo dispuesto en el Art. 26 de la Ley Nº 2051 de "Contrataciones Públicas" y los Arts. 60 y 61 del Decreto Nº 21909/03.

No habiendo otro tema que tratar, se da por concluido el presente acto siendo las trece y treinta horas del día consignado precedentemente, suscribiendo los presentes el acta, previa lectura y ratificación de su contenido, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Sra. Margarita Rebollo de Valiente — Coordinadora de Gabinete de Gestión Social

Lic. Ricardo Gerard Gaona Jara — Director Gral. De Administración y Finanzas